



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-RD APRUEBA LP 24/2020 MEDICAMENTOS , SUEROS Y SUTURAS

VISTO:

- El Expediente EX-2020-00208991 correspondiente al llamado a Licitación Privada N° 24/2020, mediante el cual Facultad de Ciencias Médicas, gestiona la “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y SUTURAS PARA EL PERÍODO APROXIMADO DE TRES MESES, CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA P/ HNC Y HUMN”;

CONSIDERANDO:

-Que se autorizó el citado llamado a Licitación Privada N° 24/2020 mediante la Resolución Decanal N° RD-2020-2931-E-UNC-DEC#FCM;

-Que la Dirección de Compras tramitó las publicaciones correspondientes y cursó invitaciones a varios proveedores;

-Que se tuvieron en cuenta el Cuadro Comparativo, Informe Técnico y el Dictamen de Evaluación, respectivos;

-Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto. 1030/16 (Art.12), el Dcto. 1023/01(Art 25, inc. C) y conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/13 (Art. 2 Pto. II), la Resolución Rectoral 1017/2019 y Resolución Rectoral 505/2020;

-El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO1º: Aprobar la Licitación Privada N° 24/2020, EX-2020-00208991, convocada para tramitar la “Adquisición de medicamentos, sueros y suturas para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología” por la suma total de \$ 16.490.881,75 (pesos)

dieciséis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y uno con 75/100); conforme las disposiciones legales vigentes según, el Dcto. 1030/16 (Art 12), el Dcto. 1023/01 (Art 25, Inc. C), la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/13 (Art. 2 Pto. II); la Resolución Rectoral 1017/2019 y Resolución Rectoral 505/2020; en consecuencia, adjudicar a las siguientes firmas:

-ABLE S.A., CUIT 30-71403495-9 monto total \$ 124.440,00 Renglones: 144 – 145 – 146 – 147 – 148 – 149 -150.-

-ER-CO SRL, CUIT 30-62051585-6 monto total \$ 3.309.695,00 Renglones: 6 -7 -14-15-16-20-27-33-50-52-58-69-73-84-90-94-105-111-113-115-122-126-130-134-137-138-157 -176-191-195-207-213-221-222-228-231-238-242.-

-NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., CUIT 30-71253808-9 monto total \$3.298.286,50

Renglones: 4-5-17-19-40-46-56-63-74-100-107-108(3000 unid) 114- 116 -117 -118 -121 -123 -125 -141 -143 -151 -158 -161-169 -185-209-210-211-212-217-218-233-237-240-244.-

-DROGUERIA SAN JORGE, CUIT 30-70850998-8 monto total \$ 1.585.939,80 Renglones: 2-8-11-12-24-68-71-77-78-80-85-89-93-96-97-98-99-106-109-124-140-152-155-162-164-166-197-198-203-204-224-243-245.-

-CACERES RAFAEL, CUIT 20-13820748-0 monto total \$ 2.429.182,00 Renglones: 66-83-127-186-193-200-234.-

-MARENGO S.R.L., CUIT 30-70799071-2 monto total \$ 1.533.512,45 Renglones: 13-18-22-25-26-28-30-31-39-44-53-55-59-60-61-62-64-65-70-75-76-79-81-86-88-91-95-102-103-110-119-128-139-153-159-163-168-174-175-183-187-188-189-190-194-199-202-206-215-220 -225-226-229-230-232-236.-

-STARICCO MULLER LEONARDO, CUIT 20-22373317-5 monto total \$ 4.209.826 Renglones: 1-3-9-10-21-23-29-32-34-35-36-37-38-41-42-43-45-47-48-49-51-54-57-67-72-82-87-92-101-104-108 (3000 unid) -112-129-131-132-133-135-136-142-154-156-160-165-167-170-171-172-173-177-178-179-180-181-182-184-192-201-205-208-214-216-219-235-239-241.-

Renglones desiertos: 120-196-223-227.-

PROVEEDORES INADMISIBLES:

Oferente DNM FARMA SA - 30-71013847-4

Fundamento NO SE HA PODIDO COMPROBAR EL HASH.-

Oferente AUSTRAL FARMA SRL - 30-71525213-5

Fundamento NO SE HA PRESENTADO GARANTÍA DE OFERTA.-

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el egreso de la presente Licitación Privada será afrontado con fondos del presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y realizar las respectivas ordenes de Compra.

